



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS PROVINCIA DE HUARACHIRI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220 -2020-AL/MDSO-H

Santo Domingo de los Olleros, 29 de Diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al representante del Pliego designar y cesar a funcionarios de libre remoción, según las facultades conferidas por el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha de hoy resulta conveniente dar por concluida la designación del Señor **LUIS ANTONIO RAMIREZ FERNANDEZ** en el cargo de libre remoción de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida, a partir del día 29.12.20, la designación del Señor **LUIS ANTONIO RAMIREZ FERNANDEZ**, en el cargo de libre remoción de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL** de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros; quien debe proceder a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto, a partir del día 29.12.20, toda resolución que se haya emitido por este Despacho, que se contradiga o contravenga la presente.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
SANDRA YANET FORQUITA SALAZAR
ALCALDE(e)